



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2024/2025

**CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA**

**PLAZA NÚM.: 3**

M José Ciaurriz Labiano

Presidenta/e de la Comisión

Almudena Rodríguez Moya

Secretaria/o de la Comisión

Ana Rosa Martín Minguijón

Vocal de la Comisión

José Nicolás Saiz López

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
08/05/2024 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	HERRERA CEBALLOS, ENRIQUE	15,86
2.º	VILLALBA ZABALA, AGUSTÍN	14,9
3.º	BOLADO ALONSO, JESÚS	13,73

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

<p>El/La Presidente/a</p> <p>CIAURRIZ LABIANO MARIA JOSE - DNI 15813525J</p> <p>Firmado digitalmente por CIAURRIZ LABIANO MARIA JOSE - DNI 15813525J Fecha: 2024.05.10 12:06:19 +02'00'</p>	<p>El/La Secretario/a</p> <p>RODRIGUEZ MOYA ALMUDENA - DNI 07238041X</p> <p>Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MOYA ALMUDENA - DNI 07238041X Fecha: 2024.05.10 11:49:27 +02'00'</p>	<p>El/La Vocal</p> <p>17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665)</p> <p>Firmado digitalmente por 17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0401/PUESTO 1/34964/20102022122338; serialNumber=IDCES-17433321B, givenName=ANA ROSA ELENA, sn=MARTIN MINGUIJON, cn=17433321B ANA ROSA ELENA MARTIN (R: V39034665), 2.5.4.97=VATES-V39034665, o=CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574</p>	<p>El/La Vocal</p> <p>72063661S JOSE NICOLAS SAIZ (R: V39034665)</p> <p>Firmado digitalmente por 72063661S JOSE NICOLAS SAIZ (R: V39034665) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0401/PUESTO 1/89171/21102022130937; serialNumber=IDCES-72063661S, givenName=JOSE NICOLAS, sn=SAIZ LOPEZ, cn=72063661S JOSE NICOLAS SAIZ (R: V39034665), 2.5.4.97=VATES-V39034665, o=CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE CANTABRIA, c=ES Versión de Adobe Acrobat: 2020.005.30574</p>
Fdo.: M José Ciaurriz Labiano	Fdo.: Almudena Rodríguez Moya	Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón	Fdo.: José Nicolás Saiz López

**Centro Asociado: CANTABRIA**

**Plaza Número: 3**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso) La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b> - Sólo se valorarán Másteres Oficiales. - Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g). - Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el Derecho y las Ciencias Jurídicas. - El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f).	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b> - Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor/a en Derecho. - El resto de Títulos de Doctorado no serán valorados.	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho y las Ciencias Jurídicas.	0,5 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. - La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	5 puntos
--	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- Se valorará un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. - La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos).	5 puntos
--	----------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	1,5 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Valoración: 0,05/aportación.	0,5 puntos
5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría.	Hasta 5 puntos
. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)	Hasta 2,5 puntos
7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)	Hasta 4 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
- Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, posean una formación académica y/o una trayectoria profesional específica y relacionada con la materia de la tutoría.	4 puntos
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a perfiles docentes sin metodología a distancia en materias vinculadas al Derecho, así como a los aspirantes que, poseyendo una formación académica y/o una trayectoria profesional vinculada a la materia objeto de la tutoría, no posean experiencia docente.	2 puntos
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a perfiles docentes sin metodología a distancia en materias vinculadas al Derecho, así como a los aspirantes que, poseyendo una formación académica y/o una trayectoria profesional vinculada a la materia objeto de la tutoría, no posean experiencia docente.	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: CANTABRIA  
PLAZA NÚM.: 3

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	
Asignatura 1: Derecho Eclesiástico del Estado	Código 1: 66022049
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC.		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	LENGUA MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 5	TOTAL MAX. 5	6 6	TOTAL MAX. 2,5	7 7			TOTAL MAX.4
1		BOLADO ALONSO, JESÚS		1,73	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,73	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,25	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	13,73	
2		HERRERA CEBALLOS, ENRIQUE		1,76	0,00	0,00	2,00	0,40	0,00	0,20	4,36	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	15,86	
3		NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ		2,20	0,00	0,00	0,00	0,10	0,30	0,00	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	11,10	
4		VILLALBA ZABALA, AGUSTÍN		1,40	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,40	0,00	2,00	4,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	3,00	3,00	14,90	

**Concursantes admitidos**

Criterio específico	Descripción	Puntuación	BOLADO ALONSO, JESÚS	HERRERA CEBALLOS, ENRIQUE	NOVALVO MARTÍN, JUAN CRUZ	VILLALBA ZABALA, AGUSTÍN
2c-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se valorarán Másteres Oficiales.</li> <li>- Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g).</li> <li>- Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el Derecho y las Ciencias Jurídicas.</li> <li>- El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f).</li> </ul>	1				
2d-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor/a en Derecho.</li> <li>- El resto de Títulos de Doctorado no serán valorados.</li> </ul>	2				
2g-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor.</li> <li>- Se consideran afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho y las Ciencias Jurídicas.</li> </ul>	0,5				



3a-1	- La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. - La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	5					
3c-1	- Se valorará un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. - La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos).	5					
4b-1	- Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	1,5					
4c-1	- Valoración: 0,05/aportación.	0,5					
7-1	- Se reservará la puntuación más alta para los perfiles docentes con metodología a distancia en materias propias del departamento que, además, posean una formación académica y/o una trayectoria profesional específica y relacionada con la materia de la tutoría.	4					
7-2	- Se otorgará un máximo de 2 puntos a perfiles docentes sin metodología a distancia en materias vinculadas al Derecho, así como a los aspirantes que, poseyendo una formación académica y/o una trayectoria profesional vinculada a la materia objeto de la tutoría, no posean experiencia docente.	2					
7-3	- Se otorgará un máximo de 2 puntos a perfiles docentes sin metodología a distancia en materias vinculadas al Derecho, así como a los aspirantes que, poseyendo una formación académica y/o una trayectoria profesional vinculada a la materia objeto de la tutoría, no posean experiencia docente.	1					